I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO Nº 4433 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 SET. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Álcaldicio N° 4036, N° 4037, ambos de fecha 23 de Agosto del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 03, 10 y 14 de Agosto del 2012, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, en el horario de 21:00 a 08:30 horas.

2.- Los *Memorando* Nº 921, N° 924 *de 03 de Septiembre* del 2012, y la *revisión* a la *asistencia* correspondiente al mes de Agosto del 2012, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos nocturnos realizados durante los días 03, 10 y 14 de Agosto del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
LUIS QUIROGA VERGARAY	34:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-